

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 73.

Viernes 5 de Noviembre.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLAS M.<sup>a</sup> JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.  
No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 2.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Noviembre de 1897.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### SECRETARÍA

##### Negociado 1.<sup>o</sup>

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. José García Martín, vecino de Aceituna, contra providencia de este Gobierno que le destituyó del cargo de Secretario de dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 3 Noviembre 1897.

El Gobernador,  
**Germán Avedillo.**

##### Negociado 3.<sup>o</sup>

#### Circular número 2

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 25 de Octubre último, el joven José García Bachiller, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Cáceres 5 Noviembre 1897.

El Gobernador,  
**Germán Avedillo.**

##### Señas.

Natural de Malpartida de Cáceres, edad 15 años, estatura regular, color trigueño, pelo castaño, ojos negros, nariz achatada, de regulares carnes, viste pantalón y chaqueta de paño negro basto, chaleco de paño azul, blusa de tela azul y blanca, sombrero negro entrefino, faja de estambre color guinda, borceguíes de becerro bastos, zajones de vaquetilla, camisa y calzoncillos de lienzo ordinario; frecuentaba el pueblo de Brozas y próximos, comprando gallinas y huevos.

## OBRAS PÚBLICAS

### PROVINCIA DE CÁCERES

#### EXPROPIACIONES

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7.<sup>o</sup> del Real decreto de 14 de Agosto de 1893, y de lo preceptuado en el 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa; he dispuesto señalar el día 12 del actual, á las diez de su mañana, para que en el Ayuntamiento de esta capital y ante el Alcalde del mismo, tenga lugar el pago de las expropiaciones llevadas á cabo con motivo de la construcción del trozo 4.<sup>o</sup> de la carretera de Cáceres á Badajoz por el Puerto del Clavin.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido.

Cáceres 4 Noviembre 1897.

—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano.

## Tesorería de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

### Anuncio

Por acuerdo de la Delegación de Hacienda, fecha de hoy, ha sido nombrado Agente ejecutivo interino de la Zo-

na de Montánchez don Juan López Vázquez, vecino de dicha villa, vacante por renuncia de don Patricio Hernández Bueno, que la desempeñaba en propiedad.

Lo que se hace público por medio del periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, interesando de aquéllas presten á dicho Agente el auxilio que reclame para el mejor desempeño del cargo.

Cáceres 3 de Noviembre de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Federico Crespo.

### AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

#### ZONA DE CÁCERES

### CONTRIBUCION DE MINAS

Primer trimestre de 1897 á 98

### EDICTO.

Don Justo Estéban Martín, Agente ejecutivo de esta Zona, por débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución, correspondiente al primer trimestre de 1897-98, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Septiembre último he dictado la siguiente

Providencia.—“De conformidad con lo que dispone la regla 2.<sup>a</sup>, art 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incurso en el apremio de segundo grado,



con el recargo del 17 ó 12 por 100 sobre las cuotas, según den ó no lugar á continuar el procedimiento de ejecución para la venta de sus bienes inmuebles, á los deudores comprendidos en la anterior relación. Procédase al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquellos posean, como también de las fincas que señalará el que provee, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad. Pase este expediente á la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

*Número del recibo, nombres de los contribuyentes, ídem de las minas, vecindad de los deudores, y cuotas y recargos en pesetas céntimos.*

- 18.—D. Francisco Rebolledo, Esperanza, Alcántara, 39'20 pesetas.  
 19.—D. Francisco Rebolledo, Maravilla, Alcántara, 31'36.  
 20.—D. I. F. Gallego, Requeja, Zarza la Mayor, 43'12.  
 21.—D. Manuel Sbarbi, Amistad, Alcántara, 14'11.  
 22.—D. Manuel Sbarbi, Fortuna, Alcántara, 7'84.  
 23.—D. Manuel Sbarbi, Consecuente, Alcántara, 15'68.  
 25.—D. Leoncio Vicario, Paloma, Alcántara, 31'36.  
 26.—D. Luciano de Sande, Prosperidad, Zarza la Mayor, 7'84.  
 27.—D. Esteban Rodríguez, Productora, Madrid, 18'82.  
 28.—D. Esteban Rodríguez, Maravilla, Madrid, 18'82.  
 29.—D. Esteban Rodríguez, La Primera, Madrid, 18'82.  
 42.—D. Manuel Rubio, La Carmen, Garrovillas, 47'04.  
 45.—D. Rafael Batuecas, Ferrocarrilera, Aldeanueva del Camino, 94'03.  
 46.—D. Ramón Bermúdez, La Castellana, Riosa (Segovia), 47'04.  
 50.—D. Luis Ruiz Canelo, San Luis, Cazalla, 47'04.  
 51.—D. Manuel Rubio, Esperanza, Garrovillas, 47'04.  
 52.—D. Joaquín Jiménez, La Pesla, Cabañas, 47'04.  
 53.—D. Ciriaco Clodio, Unión, Bilbao, 235'20.  
 55.—D. Ciriaco Clodio, La Esperanza, Bilbao, 70'56.  
 59.—D. Adrián Bicotra, Amistad, Cartagena, 219'52.  
 62.—D. Adrián Bicotra, Santa Isabel, Cartagena, 21'95.  
 63.—D. Adrián Bicotra, Andrea, Cartagena, 75'26.  
 65.—D. José María Zamora, Petrita, Plasenzuela, 101'92.  
 66.—D. José María Zamora, Petrilla, Plasenzuela, 18'82.  
 67.—D. Eladio Agundi, Carmen, Puerto de Béjar, 18'82.  
 69.—D. Esteban Caballero, Josefa Cándida, Miravel, 18'82.  
 74.—D. Juan González Romo, Soñada, San Bartolomé (Toledo), 47'04.  
 75.—D. Bernardino F. Cordero, Luisito, Madrid, 62'72.  
 76.—D. Bernardino F. Cordero, Bernardino, Madrid, 47'04.  
 84.—D. Francisco Llagas Moreno, Estrella, Zarza la Mayor, 18'82.  
 85.—D. Francisco Llagas Moreno, Florida, Zarza la Mayor, 18'82.  
 86.—D. Francisco Llagas Moreno, S. José, Zarza la Mayor, 18'82.  
 87.—D. Francisco Llagas Moreno, La Castellana, Zarza la Mayor, 18'82.  
 91.—D. Antonio Ruiz Canelo, El Olvido, Sevilla, 54'88.

94.—D. Juan Rodríguez Sanguino, La Abundancia, Villa del Pino, 47'04.

106.—D. Federico Sánchez, María Kirli, Talavera (Toledo), 9'40.

107.—D. José Picaro Guerrero, Hernán-Cortés, Torrejoncillo, 9'40.

108.—D. José Picaro Guerrero, Colón y Pizarro, Torrejoncillo, 5'27.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previene la adición del párrafo 6.º del artículo 71 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, por la Real orden de 25 de Junio de 1894, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos de notificación, prevenidos por la citada Real orden, y se remite otro ejemplar al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres 2 de Noviembre de 1897.  
 —El Agente ejecutivo, J. Esteban.

## JUZGADOS

### ALCÁNTARA.

Don Francisco Alvarez Vega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hayo saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido, don Enrique de Seyba y Oliver, que con carácter de interino desempeñó, solicita la devolución del depósito que en concepto de fianza tiene consignado en la Caja de Depósitos de esta provincia para el desempeño de aquel cargo.

Y de conformidad con lo dispuesto en la ley Hipotecaria y su Reglamento, se cita tercera vez por este medio á cuantos tengan que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, para que dentro del plazo de seis meses la presenten ante este Juzgado.

Dado en Alcántara á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco Alvarez Vega.—Por mandado de su señoría, Vicente Solano Infante.

### MONTÁNCHEZ.

Don Sebastián Moro y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado por incendio en un cercón al sitio de los Pilonos, término de Almoharín, de la propiedad de don Domingo Giménez Llanos, vecino de dicho pueblo, he acordado se ofrezca el procedimiento á la Sociedad aseguradora de dicha finca "El Progreso de la Agricultura y Comercio Español", de la que es Director general don Bonifacio Gutiérrez y cuyo domicilio se hallaba en Madrid, calle de Atocha, número 98, ignorándose cuál sea en la actualidad.

Lo que se hace público para que llegue á su conocimiento, con la prevención de que si en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* no hiciere uso de su derecho, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Montánchez á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Sebastián Moro.—Por su orden, Antonio del Sol.

### PLASENCIA.

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Lucas Olarieta, natural de Cuenca, de veintitrés años de edad, de oficio alfarero, hijo de Gregorio y de Petra, y Angel Anastasio Auchía Ortega, de veintinueve años de edad, hijo de Plácido y de Francisco, casado con Hilario Lucas, natural de Madrid, empleado que fué en la Estación férrea de esta ciudad; para que dentro del término de diez días á contar de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, comparezcan en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en causa que se les sigue por estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Plasencia á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Eugenio Estévez Bustillo.—De su orden, Martín Torres.

### TRUJILLO.

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia recaída en la causa en este Juzgado seguida contra Pedro Martín García, vecino de Villanueva del Campillo y otros, por robo de dinero, he acordado sacar á venta en pública subasta los bienes que á continuación se expresan:

Una casa enclavada en Villanueva del Campillo, barrio de Cabezuela, compuesta de planta baja, con desván, y varias habitaciones, que mide diez metros de longitud por siete de latitud y linda por la derecha con casa de Domingo Blázquez, izquierda con Joaquín Blázquez, y espalda con José Perucedo, tasada en mil seiscientos ochenta pesetas.

La duodécima parte proindivisa con otras partes de Laureano Castro, de un molino harinero en término del citado pueblo y sitio de Garci Caballero; mide cinco metros de longitud por seis de latitud y linda por Norte y Este con Julián Blázquez, y Sur y Oeste con el Río Gamo, tasada en sesenta pesetas.

Otra duodécima parte proindivisa con otra de Esteban Blázquez, de otro molino en el propio término y sitio que el anterior; mide seis metros de longitud por cuatro de latitud y linda por Norte con Esteban Blázquez, Este camino público, Sur con Antonio Plaza, y Oeste con el río Gamo, tasada en cuarenta pesetas.

Un prado de siega, cercado de pared, con algo de riego, en dicho término y sitio de Navarregajal, de cabida tres cuartas de peonada de prado y tres celemines de regadío de tercera, y media fanega de mochino; linda por Norte con don Emeiterio Tejada, Este con posesión de Ramón López, Sur con Andrés Ro-

mero, y Oeste con doña Gregoria Muñoz, tasado en quinientas pesetas.

Una herrén cercada de pared, en dichos términos y sitio de Navalcorzuela, de cabida una fanega de sembradura y una cuarta de prado, y linda por Norte y Oeste con terrenos del común de vecinos, Este con tierra de Hilario Mayoral, y Sur tierra de esta hacienda, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Una tierra al propio término y sitio que el anterior, de cabida, fanega y media en sembradura; linda, Norte con la herrén anterior, Este con Hilario Mayoral, y Sur con prado del común de vecinos, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Mitad proindivisa con otra de Norberto Martín, de una tierra de labor en dicho término y sitio de las Cerradas, de cabida una fanega en sembradura, y linda Este y Norte tierra de Fausto González, Sur y Oeste camino, tasada en cien pesetas.

Una tierra en el propio término y sitio de Peña del Aguila, de cabida, una fanega en sembradura, y linda por Norte con Luisa Martín, Este con camino, Sur con Mariano Blázquez, y Oeste con Luis Sánchez, tasada en ciento veinte pesetas.

Mitad proindivisa con otra mitad perteneciente á los herederos de Manuel Martín, de una herrén, destinada á pastos, sita en término de Villanueva del Campillo y sitio de Navacoloma, de cabida, media peonada de segunda calidad y una fanega machío de tierra, y linda por Norte y Oeste con terrenos común de vecinos, Este con camino público, y Sur, con prado de Andrés Romero, tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

Un huerto en dicho término y sitio de las Hoyuelas, con riego, de cabida una fanega de segunda calidad, y linda Norte con heredad de Marcelino Sánchez, Sur con Demetrio Hernández, Este con huerto de Marcelino Alijado, y Oeste camino público, tasado en ochocientos cincuenta pesetas.

La cuarta parte proindivisa de otras tres partes pertenecientes á Mariano Blázquez y otra de un huerto en los términos citados y sitio de los Medianeros, con riego, de cabida una arroba de patatas en sembradura, y media cuarta de prado, y linda por Norte con prado de herederos de Santiago Sánchez, Este con otro de Valentín González, Oeste con otro de Valentín Muñoz, y Sur con común de vecinos, tasada en cien pesetas.

Se advierte: Que la subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Piedrahita, el día veinte de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de referida tasación.

Dado en Trujillo á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Ricardo Salustiano Portal.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

## ALCALDÍAS

### ALDEA DEL OBISPO.

En un vecino de esta Aldea se ha-



llan depositadas de mi orden tres cerdas cuyas señas son las siguientes:

Una cochina grande con muesca en la oreja derecha adelante y la izquierda hendida a la trasera.

Una marrana orejisana. Y una marranilla, con la oreja derecha hendida y la izquierda dos hendiduras por delante, todas tres con hierro C en la paleta derecha y hierro S en la izquierda, peladas y en buenas carnes.

Lo que se anuncia al público para que llegando a conocimiento de su verdadero dueño se presente a su recogido, previo pago de daños y costas causadas; apercibidos que de no hacerlo en el término de 60 días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se procederá a su venta en pública licitación.

Aldea del Obispo 3 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Fernández Gómez.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Vacante de Alguacil.

Por destitución del que la venía desempeñando se encuentra vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos con los descuentos establecidos o que se establezcan.

Lo que se hace público para que pueda ser solicitada, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, en el preciso término de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se procederá al nombramiento del que reuna mejores condiciones a juicio de la Corporación.

Torrecillas de la Tiesa 27 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Victoriano Mariscal.

GUIJO DE CORIA.

Anuncio.

El día 8 de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el Alcalde y Regidor Sindico, la subasta pública de quince fanegas de trigo de este Pósito municipal, bajo el tipo de once pesetas y cincuenta céntimos fanega y demás condiciones que constan en el expediente.

Lo que se hace público para los que gusten interesarse en dicha subasta.

Guijo de Coria 30 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Plácido Cantos.

VILLANUEVA DE LA VERA.

Recogido de un semoviente.

De mi orden y en poder de un vecino de esta villa se encuentra depositada la res vacuna cuyas señas se expresan a continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, el que podrá presentarse a mi autoridad a recogerla y satisfacer los gastos originados y las responsabilidades consiguientes al daño que ha causado en fincas particulares de este término, al sitio de Aguasfrías; en la inteligencia que de no verificarlo en el término de quince días se procederá a lo que haya lugar.

Villanueva de la Vera 29 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Vicente González.

Señas del semoviente.

Una novilla de cuatro años, pelo colorado, con dos cercellas y hierro P en la maza izquierda y aporrillado el cuerno derecho por su punta.

NAVAS DEL MADROÑO.

Recogido de un semoviente.

En poder del vecino de esta villa, don Eugenio Galán Méndez, se encuentra recogida de mi orden una vaca grande, pelo tejón, de cuatro a cinco años, con zarcillos en ambas orejas y hierro confuso en la maza derecha.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla, previa indemnización de perjuicios y justificación de su propiedad, dentro de los quince días siguientes a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Navas y Octubre 30 de 1897.—El Alcalde accidental, Julián Moreno.

BARRADO.

Edicto.

Por renuncia espontánea al trasladar de domicilio el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia a doce familias pobres, designadas por el Ayuntamiento.

Para su provisión se anuncia al público por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cuyo término pueden los aspirantes a dicha plaza, presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

El que resulte agraciado podrá contratar iguales con el resto del vecindario, las cuales han venido ascendiendo siempre a la cantidad de mil quinientas pesetas, y será condición precisa para aquél tener residencia fija en la localidad y cobrar una y otra asignación por trimestres vencidos; pues para los que la soliciten para servirla de acarreo (como generalmente se dice) el sueldo de la titular es de doscientas cincuenta pesetas.

Barrado a 28 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Gerónimo Núñez Muñoz.—El Secretario, Felipe Soria.

VIANDAR.

AÑO ECONÓMICO DE 1896 a 97.

Nota de los gastos causados en las obras que por acuerdo de la Corporación se han llevado a cabo en el edificio de estas Casas Consistoriales para el ensanche y reparación de su sala de sesiones, situada en la planta baja del mismo.

CONCEPTO DEL GASTO. Ptas. Cts.

Primera semana desde el 10 al 15 de Agosto último.

Por 4 jornales del albañil Manuel Pérez, a razón de 3 pesetas, en derrum-

Table with 2 columns: Description of work and materials, and Amount in Pesetas and Cents. Includes entries for bar la pared antigua, jornales de albañil, and various materials.

Table with 2 columns: Description of work and materials, and Amount in Pesetas and Cents. Includes entries for Tomás Escalona, carpintero, and various materials.

Asciende la anterior cuenta a las figuradas cuatrocientas pesetas, salvo error. Viandar y Noviembre 2 de 1896.—El Alcalde, Celestino Avila.



ALDEA DEL OBISPO.

Vacante de Médico titular.

Por haber terminado el contrato se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta aldea, para la asistencia de los enfermos pobres de la misma, que se compone de treinta vecinos y dotada con el sueldo anual de setecientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la libertad de celebrar contratos con los demás vecinos no pobres, que serán en número de ciento setenta próximamente, acostumbrados a pagar el que menos por trimestres, la suma de dos pesetas cincuenta céntimos a tres pesetas; cuya plaza ha de proveerse en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de advertir: que los solicitantes han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, comprometiéndose a cumplir con lo preceptuado en el Reglamento de 14 de Junio de 1891, para el servicio benéfico sanitario y demás condiciones que estime convenientes estipular el Ayuntamiento, además de la asistencia a los pobres.

Aldea del Obispo 1.º de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Fernández Gómez.—Por su mandato, Lucas Redondo, Secretario.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Vacante de Secretaría.

Por término de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admiten solicitudes en esta Alcaldía, aspirando a la plaza del Secretario de este Ayuntamiento, vacante por renuncia espontánea del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 999 pesetas que serán abonadas al agraciado por trimestres vencidos con los descuentos establecidos ó que se establezcan.

Torrecillas de la Tiesa 27 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Victoriano Mariscal.

ZORITA.

Lista general de los operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la recomposición de los empedrados de las calles Real, Abajo, Nueva, Madrigalejo, Marqués, Pasajeros, Col y Santa María, y empedrar de nuevo las del Jardín, Sol y So-la, todas de esta villa.

	Ptas.	Cts.
A Francisco Avila, por 42 jornales como empedrador a dos pesetas cada uno.....	84	00
A Pedro Fernández Rentero, por 41 jornales como idem a una peseta setenta y cinco céntimos uno.....	71	75
A Pablo Fernández Calderon, por 32 días a idem idem.....	56	00
A Pablo Fernández Jiménez, por 12 idem a idem idem.....	21	00
A Martín Corucho Sán-		

	Ptas.	Cts.
chez, por 34 idem a una peseta veinticinco céntimos.....	42	50
A Bartolomé Serrano Cerezo, por 34 idem a una peseta.....	34	00
Al Jornalero Fernando Lozano, por 24 idem a setenta y cinco céntimos de peseta uno.....	18	00
Al idem José Gutiérrez, por 24 idem a idem idem.....	18	00
Al idem Telesforo Holguín, por 18 idem a idem idem.....	13	50
Al idem Miguel Jiménez Fernández, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Martín Cerezo Saucedo, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Antonio Blázquez Pizarro, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Pedro Ventura Sánchez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Pedro Palomino Fernández, por 12 idem a idem idem.....	9	00
Al idem Ricardo Fernández Fernández, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Juan Fuentes Cano, por 12 idem a idem idem.....	9	00
Al idem Francisco Muñoz Rodríguez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Basilio Guijarro Simón, por 12 idem a idem idem.....	9	00
Al idem Francisco Cerezo García, por 12 idem a idem idem.....	9	00
Al idem Gerónimo Fernández Gutiérrez, por 32 idem a idem idem.....	24	00
Al idem Manuel Sánchez Moreno, por 17 idem a idem idem.....	12	75
Al idem Mateo López Jiménez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Alonso Grande Broncano, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Gregorio Elena Ciudad, por 12 idem a idem idem.....	9	00
Al idem Fulgencio Jiménez Fuentes, por 4 idem a idem idem.....	3	00
Al idem José Sánchez García, por 18 idem a idem idem.....	13	50
Al idem Felipe Barza Urbina, por 16 idem a idem idem.....	12	00
Al idem Juan Fuentes López, por 24 idem a idem idem.....	18	00
Al idem Fernando Padilla Cancho, por 4 idem a idem idem.....	3	00
Al idem Eusebio Bello Fernández, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Juan Sánchez Canelada, por 10 idem a idem idem.....	7	50
Al idem Gerónimo Gutiérrez Calderón, por 11 idem a idem idem.....	8	25
Al idem José López Fuentes, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Martín López Sánchez, por 18 idem a idem idem.....	13	50
Al idem Pablo Ventura Sánchez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Diego Alejo Pino, por 6 idem a idem idem.....	4	50

	Ptas.	Cts.
Al idem Pedro Guijarro Fragoso, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Juan José Sánchez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Rodrigo Jiménez Fernández, por 16 idem a idem idem.....	12	00
Al idem Francisco Bernardo Chamorro, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Juan Cruello Clueo, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Francisco Gómez Rubio, por 12 idem a idem idem.....	9	00
Al idem Francisco Rodríguez González, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Juan Jimenez Padilla, por 10 idem a idem idem.....	7	50
Al idem Juan Isidro Valdés, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Martín Rodríguez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Evaristo Sánchez Cerezo, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Alfonso Ciudad Grande, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Alfonso Giménez Ventura, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Angel Urbina Martín, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem José Moreno Valdés, por 10 idem a idem idem.....	7	50
Al idem Antonio Chamorro Fernández, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Gerónimo Torres Escalona, por 8 idem a idem idem.....	6	00
Al idem Pedro Maeso Fuentes, por idem a idem idem.....	4	50
Al idem Rodrigo Pérez Sánchez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Pedro Urbina Martín, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Saturnino Carballo San Juan, por idem a idem idem.....	4	50
Al idem Prudencio Muñoz García, por 12 idem a idem idem.....	9	00
Al idem Juan Pizarro Vegas, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Agustín Fernández Chamorro, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Pablo Rodríguez Sánchez, por 11 idem a idem idem.....	8	25
Al idem Luciano Ciudad Miranda, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Diego Calderón Valdés, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Alonso Jiménez Villarejo, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Cesáreo Valdó Rodríguez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Pedro Fernández Serrano, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Blas Marcelo Pizarro, por 8 idem a idem idem.....	6	00
Al idem Miguel Pérez San Juan, por 8 idem a idem		

	Ptas.	Cts.
idem.....	6	00
Al idem Alonso Jiménez Cancho, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Juan Diaz Dolores, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Diego Sánchez Rodríguez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Alfonso Cruz Fuentes, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Juan Valdó Rodríguez, por 6 idem a idem idem.....	4	50
Al idem Francisco Mano Fuentes, por 8 idem a idem idem.....	6	00
A Ventura Chico Díaz, por 9 días un carro a 5 pesetas uno.....	45	00
A Pablo Rodríguez Jiménez, por 5 idem idem idem a idem idem.....	25	00
A Mateo Bernardo, por 9 idem idem idem a idem idem.....	45	00
A Francisco Elena, por 4 idem idem idem a idem idem.....	20	00
A Diego Fernández, por 5 idem idem idem a idem idem.....	25	00
A Pedro Ruiz Rubio, por 4 idem idem idem a idem idem.....	20	00
A Ildefonso Cuadrado, por 1 idem idem idem a idem idem.....	5	00
A Juan Rubio Blázquez, por 3 idem idem idem a idem idem.....	15	00
A Bartolomé Gómez, por hierro y acero.....	103	00
A Fermín Jiménez, por hechuras de marras y aguzar picos y palancas.....	78	00
A Benito Ayús, por espuertas.....	39	00
Total.....	1196	50

Zorita 24 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Francisco Chico Flores.

ANUNCIO

En el mes de Octubre próximo pasado han desaparecido de la dehesa de "Braceiros", término de esta capital, dos cerdas, propiedad de Francisco Cortés, vecino de Sierra de Fuentes.

Señas.

Una de tres años y otra de dos, hierro fe del común en el costado izquierdo y en la maza derecha también fe, particular, mayor que el anterior, y una oreja hendida las dos.

CACERES:

Tip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria.

Portal Llano, 19.

1897.